



Bogotá D.C.  
120



\*202530004598\*

Fecha Radicado: 2025-07-14 12:12:15

Doctora

**DIANA MARÍA ROJAS ORDUS**

Directora Técnica Dirección de Recolección y Acopio  
Delegada de la Dirección

Doctora

**ANDREA CATALINA ZOTA BERNAL**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Doctora

**CLAUDIA DÍAZ HERNÁNDEZ**

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Doctora

**YULI DAYAN QUICENO RUSSI**

Jefe Oficina Control Interno

Doctor

**ÁLVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO**

Secretario General

Doctor

**LUIS FERNANDO SALGUERO ARIZA**

Asesor Dirección General

**Asunto:** Informe de Gestión del Comité de Conciliación - Primer semestre de 2025

Respetados miembros del Comité de Conciliación;

---

**Departamento Administrativo Nacional de Estadística**

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co) / [contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co)



\*202530004598\*

Fecha Radicado: 2025-07-14 12:12:15

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 3° del artículo 5° de la Resolución No. 0063 de 2023<sup>1</sup>, expedida por la Entidad; me dirijo a Ustedes, en mi calidad de secretario técnico del Comité de Conciliación del DANE – FONDANE, con el fin de dar a conocer el informe que da cuenta de la gestión realizada por el Comité, durante el primer semestre del año 2025.

Para tal efecto, a continuación, se desarrollan los siguientes ítems:

## **1. SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN**

Durante el semestre objeto del presente informe, el Comité de Conciliación sesionó de forma ordinaria 2 veces por mes, y en una oportunidad de forma extraordinaria para un total de 13 sesiones.

De las 13 sesiones referenciadas, se realizaron un total de 11 sesiones de manera virtual por conducto exclusivo de la plataforma Microsoft Teams; una de ellas de manera asincrónica, esto es, mediante el envío y recepción de mensajes de correo electrónico sucesivos; y la restante se realizó de manera híbrida, es decir, se registró asistencia por parte de los miembros del Comité de manera presencial y virtual; modalidades expresamente autorizadas y contempladas en las disposiciones que regulan el funcionamiento del Comité de Conciliación de la entidad<sup>2</sup>.

La evidencia de la realización de las sesiones, el orden del día, los temas tratados en cada una de ellas, junto con las decisiones tomadas por el Comité, constan en las 13 actas elaboradas para tal efecto; las cuales se encuentran debidamente numeradas y firmadas, conforme lo dispone el artículo 11 de la Resolución No. 0063 de 2023, y almacenadas de manera electrónica en el servidor asignado a la Oficina Asesora Jurídica para tal fin, acompañadas de los anexos correspondientes que dan cuenta de los temas estudiados en cada sesión.

Todo lo hasta aquí informado, se resume en la siguiente tabla:

---

<sup>1</sup> "Por la cual se actualiza el funcionamiento y el reglamento interno del Comité de Conciliación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y de su Fondo Rotatorio – FONDANE".

<sup>2</sup> Inciso 3° del artículo 6° de la Resolución No. 0063 de 2023. Sesiones virtuales.



\*202530004598\*

Fecha Radicado: 2025-07-14 12:12:15

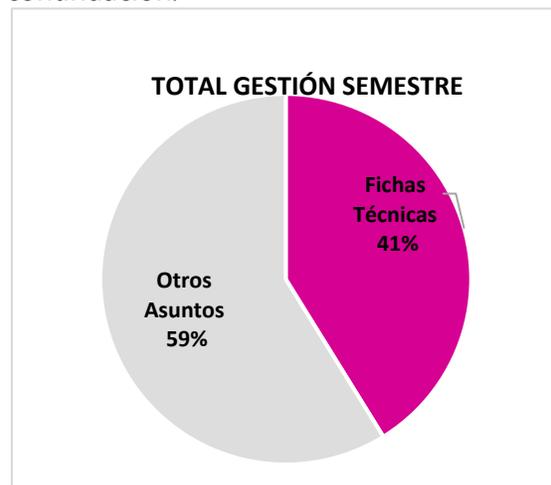
SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DANE – FONDANE			
PRIMER SEMESTRE DE 2025			
MES	FECHA	TIPO	NÚMERO DE ACTA
ENERO	10/01/2025	Ordinaria - Asincrónica	Acta No. 1
	17/01/2025		Acta No. 2
FEBRERO	14/02/2025	Ordinaria - Microsoft Teams	Acta No. 3
	25/02/2025		Acta No. 4
MARZO	04/03/2025		Acta No. 5
	21/03/2025		Acta No. 6
	27/03/2025		Extraordinaria – Microsoft Teams
ABRIL	10/04/2025		Ordinaria - Microsoft Teams
	21/04/2025	Acta No. 9	
MAYO	07/05/2025	Acta No. 10	
	21/05/2025	Acta No. 11	
JUNIO	11/06/2025	Ordinaria – Presencial - Microsoft Teams	Acta No. 12
	26/06/2025		Acta No. 13

## 2. GESTIÓN SEMESTRAL Y MENSUAL DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN, DISCRIMINADA POR TEMA

Durante las sesiones desarrolladas en el semestre informado se trataron diferentes temas, presentados a los miembros del Comité, a través de la previa remisión de la agenda de la sesión, y de los documentos relativos al estudio correspondiente, tal como lo prevé el artículo 7° de la Resolución No. 0063 de 2023.

La gestión semestral agrupada por tema se muestra a continuación:

TEMA	CANTIDAD
Fichas Técnicas	7
Otros Asuntos	10
<b>TOTAL SEMESTRE</b>	<b>17</b>





\*202530004598\*

Fecha Radicado: 2025-07-14 12:12:15

En la siguiente tabla se muestra la gestión mensual, discriminada por temas:

MES	TEMÁTICA	TOTAL
ENERO	Otros Asuntos - Informe de Gestión del Comité II semestre de 2024	1
	Otros Asuntos - Informe Cobro Coactivo Colpensiones-DANE	1
FEBRERO	Otros Asuntos - Informe Conciliación Extrajudicial Demanda DANE Colpensiones	1
	Otros Asuntos - Informe Pago de Sentencias enero 2025	1
MARZO	Otros Asuntos - Citaciones Conciliaciones Ministerio del Trabajo	2
	Ficha Técnica - Conciliación judicial	1
ABRIL	Otros Asuntos - Plan de Acción 2025	1
	Ficha Técnica - Acción de repetición	1
	Ficha Técnica - Llamamiento en garantía	2
MAYO	Ficha Técnica - Acción de repetición	1
	Ficha Técnica - Conciliación extrajudicial	1
	Otros Asuntos - Nombramiento secretario técnico	1
	Otros Asuntos - Informe Política de Prevención del Daño Antijurídico	1
JUNIO	Ficha Técnica - Llamamiento en garantía	1
	Otros Asuntos - Prevención del daño antijurídico OAJ	1
<b>TOTAL SEMESTRE</b>		<b>17</b>

## 2.1. GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN FRENTE AL ESTUDIO Y DECISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS

El Comité estudió un total de 7 fichas técnicas, elaboradas para el análisis de casos en los cuales era necesario contar con la decisión correspondiente, por tratarse de:

- El estudio de la procedencia de la acción de repetición, el cual debe efectuarse una vez la entidad realiza el pago correspondiente de las sentencias proferidas en su contra.
- Solicitudes de conciliación extrajudicial, presentadas como requisito de procedibilidad ante la Procuraduría General de la Nación, por los apoderados de terceros que pretenden demandar a la Entidad.
- La programación de audiencias iniciales dentro de procesos judiciales en curso, etapa procesal en la que el operador judicial consulta el ánimo conciliatorio de las partes.



**DANE**



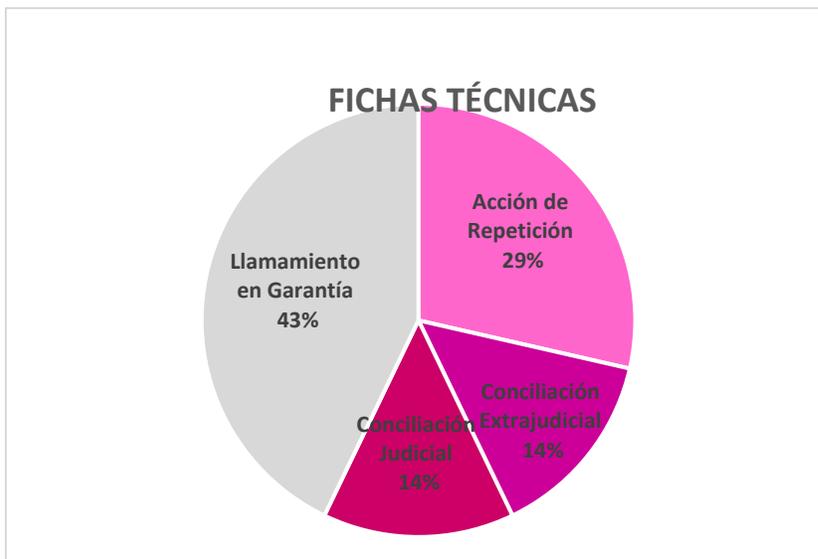
\*202530004598\*

Fecha Radicado: 2025-07-14 12:12:15

- El estudio de la procedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición, el cual debe realizarse una vez la entidad recibe notificación del auto admisorio de una demanda, y previo a su contestación.

La gestión semestral del estudio de casos a través de las mencionadas fichas técnicas se muestra en la siguiente gráfica:

TIPO DE FICHA	TOTAL
Acción de Repetición	2
Conciliación Extrajudicial	1
Conciliación Judicial	1
Llamamiento en Garantía	3
<b>TOTAL SEMESTRE</b>	<b>7</b>



La relación para el semestre, discriminada por tipo de ficha y causa litigiosa, se informa a través de la siguiente tabla:

TIPO DE FICHA TÉCNICA	CAUSA	TOTAL
Acción de Repetición	Configuración del contrato realidad	2
Conciliación Extrajudicial	Imposibilidad de realizar el cargue de servicios educativos en el Sistema de Información de Evaluación Institucional	1
Conciliación Judicial	Configuración del contrato realidad	1
Llamamiento en Garantía	Configuración del contrato realidad	2
	Prestación inadecuada del servicio notarial y registral	1
<b>TOTAL SEMESTRE</b>		<b>7</b>

Teniendo en consideración que, del total de 7 fichas técnicas estudiadas por el Comité, 5 de ellas corresponden a la causa litigiosa configuración del contrato realidad, se confirma, en línea con los estudios ya realizados al interior de la Oficina Asesora Jurídica y del Comité de Conciliación, que la mayor y principal causa de litigiosidad en la Entidad continúa siendo la configuración del contrato realidad.



\*202530004598\*

Fecha Radicado: 2025-07-14 12:12:15

Al respecto, se debe mencionar que el Comité emitió decisión frente a las 7 fichas estudiadas durante el primer semestre de 2025, las cuales se discriminan de la siguiente forma, atendiendo al tipo de ficha técnica:

TIPO DE FICHA	DECISIÓN	TOTAL
Acción de Repetición	No repetir	2
Conciliación Extrajudicial	No conciliar	1
Conciliación Judicial	No conciliar	1
Llamamiento en Garantía	No llamar en garantía	3
<b>TOTAL DECISIONES FICHAS TÉCNICAS</b>		<b>7</b>

## 2.2. GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN FRENTE A OTROS ASUNTOS

A continuación, se relacionan los otros asuntos analizados por el Comité durante el semestre informado, es decir, diferentes al estudio y decisión de casos puestos a su consideración a través de fichas técnicas, los cuales fueron clasificados por temáticas, y por la naturaleza de la gestión llevada a cabo, estos fueron:

MES	TEMÁTICA	GESTIÓN
ENERO	Informe de Gestión del Comité II semestre de 2024	Informativo
	Informe Cobro Coactivo Colpensiones-DANE	Informativo
FEBRERO	Informe Conciliación Extrajudicial Demanda DANE Colpensiones	Informativo
	Informe Pago de Sentencias enero 2025	Informativo
MARZO	Informe Citaciones Conciliación Ministerio del Trabajo	No conciliar
ABRIL	Plan de Acción 2025	Aprobar
MAYO	Nombramiento secretario técnico	Aprobar
	Informe Política de Prevención del Daño Antijurídico	Informativo
JUNIO	Prevención del daño antijurídico	Aprobar

Frente a las citaciones de conciliación realizadas por el Ministerio de Trabajo, se precisa que, de conformidad con el concepto emitido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado, mediante el radicado No. 202510004725 de 16 de mayo de 2025, cada uno de los casos fueron puestos en conocimiento del Comité de Conciliación para la determinación de su viabilidad.

## 3. CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES DEL COMITÉ

Frente a las decisiones emitidas por el Comité sobre los análisis presentados para su estudio y votación, a través de las fichas técnicas de conciliación extrajudicial o judicial, se verificó que la Oficina Asesora Jurídica,



\*202530004598\*

Fecha Radicado: 2025-07-14 12:12:15

a través del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Judiciales, ha atendido las respectivas audiencias programadas por las autoridades administrativas o judiciales.

Así mismo, acerca de los estudios realizados sobre la procedencia de la acción de repetición se comunica que se emitió a través del radicado No. 202510051241 del 14 de julio de 2025, el informe correspondiente al Coordinador de los Agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 5° del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022<sup>3</sup>, en concordancia con lo establecido en el numeral 7° del artículo 5° de la Resolución No. 0063 de 2023.

#### **4. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO**

La Oficina Asesora Jurídica, a través de la mesa de trabajo desarrollada el 14 de febrero de 2025, socializó las actividades definidas en el plan de acción de la Política de Prevención de Daño Antijurídico para la vigencia 2025 con las áreas responsables de su implementación, exponiendo cada uno de los mecanismos establecidos, junto con sus medios de divulgación y fechas de ejecución; emitiendo además las recomendaciones correspondientes en atención a los resultados de la consolidación del informe anual de cumplimiento para la vigencia 2024 presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y al Comité de Conciliación de la entidad en el mes de diciembre de 2024, y registrado en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

La anterior información fue consolidada mediante el memorando 202530000795 del 21 de febrero de 2025, el cual fue compartido a cada una de las áreas responsables de la implementación del plan de acción de la Política de Prevención de Daño Antijurídico 2025.

Adicionalmente, la Oficina Asesora Jurídica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la Resolución 0113 del 29 de enero de 2024, mediante la cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024 – 2025, así como en el Procedimiento Gestión Política De Prevención Del Daño Antijurídico GJU-030-PDT-009, realiza el seguimiento continuo a la implementación de los mecanismos previstos en el plan de acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, con el fin de garantizar su cumplimiento en las fechas de ejecución definidas para cada una de las actividades.

---

<sup>3</sup> "por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones".



**DANE**



Con un cordial saludo,

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Al contestar por favor cite estos datos:



\*202530004598\*

Fecha Radicado: 2025-07-14 12:12:15

NICOLAS ALEXANDER VALLEJO CORREA  
Secretario Técnico del Comité de Conciliación  
Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Daisy Yolima Espitia Rincón – Abogada Contratista OAJ.

---

**Departamento Administrativo Nacional de Estadística**

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co) / [contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co)